



Resolución de la Oficina General de Administración N° 032-2014-FONDEPES/OGA

Lima, 19 de Febrero del 2014

Visto el Memorandum N° 00031-2014-FONDEPES/PP de fecha 04.02.2014, donde la Oficina de Procuraduría Pública de FONDEPES, solicita a la Oficina General de Administración, la autorización del reintegro de gastos de viáticos, por la comisión de servicios realizado los días 17 y 18 de Enero del presente año, por el Sr. **Harry Aranibar Zambrano**, contratado bajo la modalidad "Contrato Administrativo de Servicios - CAS", y el otorgamiento de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000449 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto para el reintegro respectivo; y

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES, es un Organismo Público Ejecutor, adscrito al Ministerio de la Producción con personería jurídica de derecho público. Goza de autonomía técnica, económica, administrativa y académica, cuya finalidad es promover, ejecutar y apoyar técnica, económica y financieramente el desarrollo de las actividades y proyectos de pesca artesanal y de acuicultura;

Que, luego de la fiscalización realizada por el Área de Gestión Financiera de la Oficina General de Administración a los documentos que sustentan los gastos realizados durante la comisión de servicios a la ciudad de Paracas, con la finalidad de realizar acciones legales pertinentes a cautelar el Complejo Pesquero La Puntilla, del intento de invasión; presentado por el Sr. Harry Aranibar Zambrano, por un importe total ascendente a S/.282.00 (Dochientos ochenta y dos con 00/100 Nuevos Soles), según los documentos adjuntos al presente, los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución;

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 28693 – Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 y demás normas legales concordantes y conexas;

SE RESUELVE

Artículo 1°.- Aprobar el **REINTEGRO** por los gastos realizados durante la comisión de servicios en la ciudad de Paracas, con la finalidad de realizar acciones legales pertinentes a cautelar el Complejo Pesquero La Puntilla, del intento de invasión, presentado por el **Sr. Harry Aranibar Zambrano**, contratado bajo la modalidad de “**Contrato Administrativo de Servicios - CAS**”; por un importe total ascendente a **S/.282.00 (Doscientos ochenta y dos con 00/100 Nuevos Soles)**, el mismo que se afectará según el detalle siguiente:

Sección Funcional	Fuente de Financmto.	Clasificador	Detalle	Total S/.
0076	00 -RO	2.3.2.1.2.2	Viáticos y asignaciones por comisión de servicios	282.00
TOTAL S/.				282.00



Artículo 2°.- Contando con la Certificación de Crédito Presupuestario emitido por la **Oficina General de Planeamiento y Presupuesto**, en el marco del Presupuesto Institucional Modificado 2014, a fin de que la Oficina General de Administración realice el trámite respectivo, de acuerdo a las disposiciones legales y normas vigentes; remitir al área respectiva para su conocimiento y trámite correspondiente.

Regístrese y Comuníquese
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO


LIC. LUIS ALFREDO VALDEZ GALVAN
Jefe de la Oficina General de Administración